ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: octubre 26 de 2018

Versión: 01

ESTUDIOS PREVIOS		
RESPONSABLE:	**NOMBRE**	Jair López Taborda
	CARGO	Profesional Universitario
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Ley 142 de 1994 regula el régimen de los servicios públicos domiciliarios entre los cuales se encuentra el aseo y alcantarillado. El artículo 1° de la Ley 142 de 1994 determina que dentro de su ámbito de aplicación se encuentran las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del Título preliminar. De conformidad con el numeral 14.24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 es actividad complementaria del servicio de aseo el aprovechamiento de los residuos, principalmente sólidos. El artículo 2° del Decreto 2981 de 2013, por medio del cual se reglamente la prestación del servicio público de aseo, define el aprovechamiento como: *"Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje"* La Política Ambiental Nacional contempla la implementación de la gestión integrada de residuos sólidos, peligrosos y similares, que como tal consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas, que se complementan entre sí y permiten manejar con seguridad y eficiencia los componentes de los residuos sólidos. Un sistema de gestión integrada debe reducir los impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente, así como promover la valorización y aprovechamiento de los residuos. La Política Ambiental para la Gestión de Residuos Sólidos en el país está contenida en la Constitución Política, la Ley 9ª. De 1979, la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994, y reglamentarias a estas normas se emiten en el Decreto 1713 de 2002, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución 1045 de septiembre de 2003, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos – PGIRS, en nuestro país. La Empresa de Servicios de La Virginia ESP requiere para atender contingencia durante la actividad de recolección de residuos sólidos, el servicio de un vehículo compactador que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en el decreto 2981 de 2013, para realizar el transporte durante la actividad de recolección de residuos y transporte hasta el sitio de disposición final de dichos residuos generados, tomando en cuenta que los vehículos que posee la ESP La Virginia presentan fallas mecánicas que ocasionan retrasos en las rutas de recolección, por tanto se requiere un vehículo de contingencia que garantice el cumplimento de las rutas y horarios establecidos para cuando los vehículos presenten fallas mecánicas. La recolección de los residuos sólidos domiciliarios deberá realizarse puerta a	

JAC

	puerta, cumpliendo a cabalidad con los horarios y frecuencias estipulados para cada sector, y recogiendo y limpiando el área si existieren regueros de desechos. El servicio debe contemplar el cumplimiento de la ruta de recolección, y de esta forma realizar la recolección y transportar hasta el sitio de disposición final.
TIPO DE CONTRATO:	De Prestación de Servicios
OBJETO A CONTRATAR:	Prestar el servicio de recolección y Transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de La Virginia hasta el sitio de Disposición final.
ALCANCES	1. Realizar la recolección en vehículo compactador de los residuos sólidos generados en las diferentes rutas del municipio de La Virginia, cuando se presenten fallas mecánicas en los vehículos de propiedad de la ESP La Virginia. 2. Realizar el transporte de los residuos sólidos generados en el Municipio de La Virginia hasta el sitio de disposición final (Relleno la Glorita).
TIEMPO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO	1 mes
VALAOR DEL CONTRATO	**($**14.500.000,00). en un único pago.
FORMA DE PAGO	Un único pago
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADS "UNSPSC" 76121500: Recolección y disposición de basuras El vehículo debe cumplir con las normas especificadas en el decreto 2981 de 2013.

ANALISIS DEL RIESGO	**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PRESENTES EN EL CONTRATO A CELEBRAR** **Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por entrega incompleta o defectuosa de los suministros y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad

	de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP La Virginia por el incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista, de sus obligaciones legales y contractuales. Dado que el contrato a celebrar es de Prestación de Servicios y la Empresa debe garantizar que el servicio se preste con la calidad suficiente, se hace necesario amparar a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP La Virginia, de las carencias de calidad que puedan presentar los suministros realizados y que sean imputables al contratista. **PRESENTACION DE PÓLIZAS** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir pólizas así: Una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos: ▪ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más. ▪ **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIOS** por valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y Dos (02) años más. ▪ **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A TRABAJADORES** por cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y TRES (03) años más. ▪ **PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES** para el vehículo a emplear en la ejecución del contrato de prestación de servicios. Póliza Anexa que ampare: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL,** por valor equivalente a Doscientos (200) smmlv por la vigencia del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	Como guía para el proponente, se relacionan algunos de los impuestos, retenciones y gastos generales que tienen este tipo de contratos:

IMPUESTO	%	DESCRIPCIÓN

	Estampilla Pro-hospital	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago
	Estampilla Pro-cultura	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
	Estampilla Pro-Anciano	4%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
	Reteica	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
	Retención en la Fuente		Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T
	Estampilla Pro deporte	1.5%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago
	Estampilla para la justicia familiar	2,0%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA (Aplica si cumple con los establecido en la ley 2126 de 2021 y acuerdo del concejo municipal número 021-2021)

FUNDAMENTO JURIDICO	Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: *" Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige...* Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Cotizaciones X**	**APU** _____	**Comparaciones X .**
	Otro: _____.	**Cuál:** _____.	
Oferentes Cotización 1: ASEO PLUS Cotización 2: RAMONERRE Cotización 3:			

ES

Fech

ón: 01

Aseo Plus
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

+ 57 336 75 76 – 301 329 3741 Urbanización Belmonte Lote 7ª Via Cartago, Pereira
comercial@aseoplus.com.co www.aseoplus.com.co
@aseoplus @Aseoluspereira

TRABAJANDO CON AMOR POR RISARALDA

PEREIRA, 07 DE FEBRERO DE 2024

SEÑORES

E.S.P. LA VIRGINIA

ASUNTO: PROPUESTA ASEO PLUS S.A.S E.S.P PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA EDIFICIO LOS ALMENDROS P.H PEREIRA

Cordial saludo,

Aseo Plus S.A.S E.S.P, es una empresa 100% Risaraldense, prestadora del servicio domiciliarios de Aseo en los componentes de recolección y transporte de residuos sólidos, corte de césped y poda de árboles, barrido de vías y áreas públicas, gestión integral de residuos especiales, recolección de residuos aprovechables entre otros.

Ponemos a consideración propuesta de alquiler de vehículo compactador, transporte y recolección.

NUESTROS SERVICIO

Recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de La Virginia, se pondrá a disposición vehículo compactador y conductor.

¿COMO RECIBIR NUESTROS SERVICIOS?

1. Rut
2. Fotocopia de cedula del representante legal.
3. Pago del servicio programado por adelantado

Remitir documentos al correo electrónico comercial@aseoplus.com.co

VALOR DEL SERVICIO

La tarifa del servicio de alquiler de vehículo compactador, y conductor para la operación de recolección de residuos sólidos en el municipio La Virginia es de $1.500.000 pesos.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CABARCAS
Coordinadora comercial

ES

Fech

RAMONERRE S.A.S.

EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPOS MANEJO RESIDUOS SOLIDOS

COTIZACION No. 22753 **Fecha: 07/02/2024**

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.

Sr(a).JAIR LOPEZ TABORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CL 15 No. 5C - 65
LA VIRGINIA - RISARALDA

TEL.(6) 3682370
CEL 3185321798
profesionaluniversitario@esp-lavirginia-risaralda.

REFERENCIA: ALQUILER VEHICULO RECOLECTOR DE, 20 YD3

Somos una empresa colombiana con una trayectoria de más de 52 años, pionera y líder en equipos y servicios para el manejo de residuos, que contribuyen a la conservación del medio ambiente. Estamos certificados con la norma ISO 9001 V:2015, en todos los procesos de la organización, incluidos Diseño, Fabricación, Comercialización y Servicios. Al adquirir un servicio con RAMONERRE, usted invierte en experiencia, respaldo y calidad.

Agradecemos haber elegido a nuestra empresa, como opción en su proceso de compra y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
701020042	ALQUILER VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA RAMONERRE, CAPACIDAD DE 20 YD3, VR JORNADA DE 8 HR Valor Hora Adicional $197.000 más IVA. Chasis International 4700 modelo 1994 con caja Leach-Ramonerre 20 yd3 • Incluye: Vehículo, conductor, mantenimiento caja compactadora, mantenimiento chasís, gastos del conductor, control satelital, sistema de control extracción de combustible, sistema de comunicación • No incluye: Combustible, urea, peajes, operarios de recolección, costos de disposición final, parqueadero, lavado diario, otros no mencionados en los incluidos	25	1.576.000,00	39.400.000,00

Jam

RAMONERRE S.A.S. EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPOS MANEJO RESIDUOS SOLIDOS

COTIZACION No. 22753 **Fecha: 07/02/2024**

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	El traslado del equipo ida y regreso, es por cuenta del cliente Nota: El tiempo de servicio de alquiler inicia desde que el vehículo sale de RAMONERRE SAS, hasta que ingrese a RAMONERRE SAS terminado el servicio. (Ver notas de la propuesta)			
			SUBTOTAL	$ 39.400.000,00
			IVA	$ 7.486.000,00
			TOTAL CON IVA	$ 46.886.000,00

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Para revisar los precios ofertados en las dos cotizaciones tenemos en cuenta que el tiempo promedio de ejecución de la labor de recolección y transporte ida y vuelta hasta el sitio de disposición en condiciones normales es de 9 Horas, además se realiza el análisis comparativo de las ofertas en el siguiente cuadro:

Cuadro comparativo propuestas para la recolección de Residuos Solidos y Transporte al Relleno la Glorita						
Cotización	**Empresa**	**Vr Unitario**	**Cantidad Viajes**	**Vr total**	**Comparación**	**Detalle relevante cotización**
1	Ramonerre SAS	1.576.000	13	20.488.000	Cotización más alta	El valor no incluye traslado desde el sitio de origen este va por cuenta del cliente
2	Aseo Plus	1.500.000	13	19.500.000	Cotización más baja	El valor incluye traslado desde el sitio de origen este va por cuenta del oferente
Promedios		1.538.000		19.994.000		

De los análisis se determina que el valor promedio por viaje de las dos ofertas es de un millón quinientos treinta y ocho mil pesos M/Cte. ($1.538.000). Que una de las empresas además plantea una jornada laboral de 8 horas con un valor adicional por hora de más. Con base en lo anterior se elabora un presupuesto para 8 viajes teniendo en cuenta el precio de la cotización más bajo con un valor por viaje de un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y si es un carro con menor capacidad se estima en Un millón de Pesos ($1.000.000,00) para un valor total de Catorce millones quinientos mil Pesos **($ 14.500.000,00)**. en un único pago.

Firma Responsable

Revisión Legal: José Jairo Cartagena Ocampo
Asesor Jurídico Externo de la E.S.P. de La Virginia

Nota 1: Si la metodología a aplicar es APU, en el espacio para el resultado deberá ponerse el valor total después de presupuestar el objeto a contratar con los precios de la Empresa y los precios de otras fuentes y en el espacio de Análisis se señalarán los anexos que soporten el análisis
e